GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0755 – JP – 2024

SAN JUAN, 21 MAY 2024

VISTO:
El expediente Nº 1601-000745-2024-EXP-GC registro de Policía de San Juan y Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, para la adquisición de servicios de mantenimientos y carga de extintores, destinada a proveer a Dependencias de la Institución Policial, solicitado por la División Intendencia D-4 de Policía de San Juan.
Que obran en el presente, nota de necesidad de División Intendencia D-4 de Policía de San Juan, solicitud del gasto, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo II Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Formularios de Ejecución del Gasto.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2.022 I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase a Policía de San Juan a efectuar un llamado a Compulsa Abreviada para la adquisición de servicios de mantenimientos y carga de extintores, destinada a proveer a Dependencias de la Institución Policial, solicitado por la División Intendencia D-4 de Policía de San Juan conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 15° de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0004/2.020.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como planillas anexas al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto originado se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2.024

Partida: 16 Seguridad Publica/01 Producido de la Seguridad Publica/00/A03 Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775-/3 Servicios No Personales/3.....$ 3.859.945,00

ARTICULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el Departamento Secretaria General
SAN JUAN 21 MAY 2024
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

EDUARDO RAMÓN LIROLA
Comisario General (R)
JEFE DE POLICIA

Escaneado con CamScanner